



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 130-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 10 de abril de 2020

### VISTO:

El Informe N° 087-2020/DG-ENSFJMA, mediante el cual la Dirección General solicita expedir la Resolución Directoral para ampliar el mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, del 01 de abril al 31 de mayo de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité o Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de cada organismo de la administración pública, se constituye en concordancia con lo señalado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;

Que, con Resolución Directoral N° 054-2018/DG-ENSFJMA, de fecha 06 de febrero de 2018, se conforma el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el periodo 2018-2020, desde el 02 de febrero de 2018 hasta el 01 de febrero de 2020;

Que, con Resoluciones Directorales N° 045 y 086-2020/DG-ENSFJMA, se amplía con eficacia anticipada al 02 de abril de 2020, el mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, hasta el 31 de marzo 2020;

Que, en sesión de Consejo Directivo de fecha 31 de marzo de 2020, se aprobó ampliar el mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, del 01 de abril al 31 de mayo de 2020, hasta que se realice la nueva convocatoria para designar a los representantes del Sub Comité;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AMPLIAR**, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2020, el mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, del 01 de abril al 31 de mayo 2020, según detalle:

**Representantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas:**

Sra. Ana María Faberio Vilchez  
DNI N° 09971503

Presidente

Srta. Rosario Isidora Farro Isique  
Encargada del Área de Personal  
DNI N° 15590930

Secretaria

Sra. Jéssica Verónica Castro Cortéz  
Representante del Área Contable  
DNI N° 09938294

**Representantes titulares de los trabajadores:**

Sra. Rosario Copara Bernuy

Tesorerera titular

Representante de los administrativos  
DNI N° 06710515

Sra. Rosa Virginia Flores Santiago  
Representante de los docentes  
DNI N° 09327613

**Representantes suplentes de los trabajadores:**

Sr. Miguel Ángel Ponce de León Otaegui  
Representante de los administrativos  
DNI N° 07391665

Tesorero Suplente

Sr. Isaac Dionisio Huamán Manrique  
Representante de los docentes  
DNI N° 07048859

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:  
CAYCHO CARVALLO Lilian  
Juana FIR 06095155 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/04/2020 17:16:01-0500